

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****REEVALUACIÓN - INVITACIÓN A COTIZAR No.314 de 2020****Objeto**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS).

1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera, a la propuesta que presente mayor sumatoria de montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
 2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
 3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria.
- El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido y Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	SIGMART INGENIERIAS	OBSERVACIONES	GPS ELECTRONICS LTDA	OBSERVACIONES	SOLUZIONA SAS	OBSERVACIONES
Experiencia General	200	200	Cumple 100%, Folio 35 al 48	200	Cumple 100%, Folio (51 al 54), 61 y 63.	0	Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en requisitos habilitantes.
TOTAL PUNTAJES	200	200		200		0	

NOTA: Señores: SOLUZZIONA SAS

Me permito informar que se realizó reevaluación de su calificación puntuable, encontrando lo siguiente:

- En la calificación técnica de puntaje (Experiencia General). Se le había otorgado 200 Puntos, a lo que se corrige y su puntuación es 0. En razón que la empresa SOLUCIONES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS, se constituyó el 30 de Agosto de 2016, como se observa en Cámara de comercio.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02135990 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS.

A partir de la presente fecha se aprueban las certificaciones adjuntas al proceso 314-2020, ya que los contratos (0469-2013) – (0379-2014) y (0536-2015), no fueron realizados por la empresa SOLUZZIONA SAS. (quien es la que se presenta a la invitación 314-2020. Mantenimiento de Plantas eléctricas).

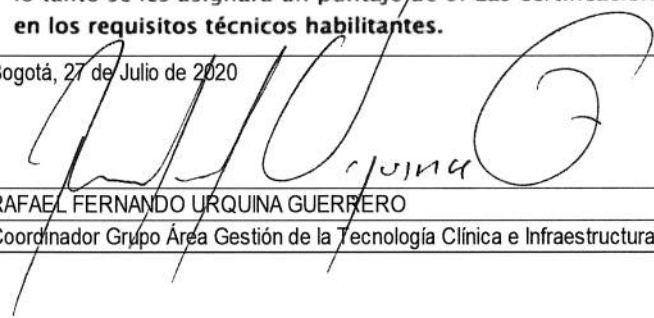
Dado lo anterior, las certificaciones aportadas, fueron para los requisitos habilitantes.

NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATADO	OBSERVACIONES
			MESES			
0440-2016	INC	1/08/2016	10	31/05/2015	19.809.886,00	Habilitante 1 (Exp. General) Requisito Habilitante
0453-2017	INC	10/08/2017	8	31/03/2018	19.328.000,00	Habilitante 2 (Exp. General) Requisito Habilitante
0280 -2018	INC	8/05/2018	15	31/07/2019	\$ 55.443.996	Habilitante 1 (Experiencia específica) Requisito Habilitante

Por ende, la Experiencia General solicitada en la calificación puntuable punto (4.1) es 0, ya que las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en los requisitos habilitantes, como se expresa en los términos de condiciones:

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes.

Bogotá, 27 de Julio de 2020


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****REEVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR No.314 de 2020****Objeto:**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS).

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; **DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:**

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{(n)}$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 83.000.0000) M/CTE.

FACTOR	PUNTAJE OTORGADO	SIGMART INGENIERIAS	OBSERVACIONES	GPS ELECTRONICS LTDA	OBSERVACIONES	SOLUZIONA SAS	OBSERVACIONES
EVALUACIÓN DEL PRECIO U OFERTA	400	400	FOLIO 61 Y 62	394,8	FOLIO 36 AL 39	386,4	FOLIO 22 AL 25
TOTAL PUNTAJES	400	400		394,8		386,4	

Bogotá, 27 de Julio de 2020.

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****REEVALUACIÓN - INVITACIÓN A COTIZAR No.314 de 2020****Objeto**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS).

3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE	SIGMART INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES	GPS ELECTRONICS LTDA	OBSERVACIONES	SOLUZIONA SAS	OBSERVACIONES
Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas con potencia mínimo de 650 KVA, transferencia mt-bt, transformadores, tableros y distribución y bancos de condensadores, en entidades de salud públicas o privadas, A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	100	60	Folio 30	100	Folio 93 al 101	0	Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en requisitos habilitantes
Experiencia del ingeniero							
Experiencia del ingeniero: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo en plantas eléctricas de transferencias MT-BT, tableros eléctricos y bancos de condensadores que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100	23	Folio 63 al 69	30	Folio 104 al 120	100	Folio 73 al 79
Experiencia de los Técnicos							
Se le asignarán 90 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo en plantas eléctricas de transferencias MT-BT, tableros eléctricos y bancos de condensadores que hará parte del proyecto, y que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	90	39,3	Folio 74 al 81 y 86 al 92	70,4	Folio 121 al 142	90	Folio 82 al 99
Se le asignarán 10 puntos al oferente que suministre un técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 5.	10	10	Folio 82 al 85	10	Folio 143 al 160	10	Folio 104 al 108
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	300	132,3		210,4		200	

NOTA: Señores: SOLUZZIONA SAS, Dando respuesta a sus observaciones, 1) Por favor en la asignación de puntaje por evaluación técnica (300 puntos) en la Experiencia Especifica solicitó revisar las certificaciones ESPECÍFICAS de los demás oferentes revisando minuciosamente el objeto específico que debe contener "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO." Siendo nuestra firma Soluzziona SAS y mi persona(8 años de experiencia con el INS), los que contamos con la mayor experiencia dada por el mismo INSTITUTO NACIONAL CANCEROLÓGICO en el objeto específico (sin ambigüedades, NI INTERPRETACIONES, ni sinónimos, ni palabras que encierran actividades tales como energía, plantas eléctricas y subestaciones del objeto de la contratación), por tal motivo creo que nuestra firma en este ítem es la cuenta con ESTA experiencia y debe corregirse los 60 puntos asignados por 100 puntos y de manera recíproca, ecuánime y transparente a los demás oferentes conforme la experiencia ESPECÍFICA de las certificaciones aportadas, lo solicitó por la especialidad de la firma que debe quedarse con el contrato y ser calificada para dar confiabilidad a todo el Instituto y sobre todo a las UCIs.	
RTA: Me permito informar que se realizó verificación de documentos encontrando lo siguiente: La empresa SOLUZZIONA SAS Fue constituida en el año 2016. Según lo siguiente: CERTIFICA: CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02188890 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS. De igual manera se verifica y se observa que los contratos (0469-2013) – (0379-2014) y (0536-2015), no fueron realizados por la empresa SOLUZZIONA SAS. Por tal motivo su puntuación en el punto (4.3). CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia específica) Es =0. Ya que las certificaciones aportadas por la empresa SOLUZZIONA SAS, fueron tenidas en cuenta en los requisitos habilitantes, y como dice en los terminos de condiciones deben ser diferentes.	
Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas con potencia mínimo de 650 kVA, transferencia mt-bt, transformadores, tableros y distribución y bancos de condensadores, en entidades de salud públicas o privadas. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	
2) Por favor en la asignación de puntaje por evaluación técnica (300 puntos) en la experiencia del ingeniero solicitó revisar las certificaciones ESPECÍFICAS (tal como aparece en el recuadro palabra por palabra) de los demás oferentes revisando minuciosamente el objeto específico "EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO." Siendo nuestra firma Soluzziona SAS y mi persona(8 años de experiencia con el INS), los que contamos con la experiencia dada por el mismo INSTITUTO NACIONAL CANCEROLÓGICO en el objeto específico (sin ambigüedades,NI INTERPRETACIONES, ni sinónimos, ni palabras que encierran actividades tales como energía, plantas eléctricas y subestaciones del objeto de la contratación) por tal motivo creo que nuestra firma en este ítem es la que debe corregirse los 28.6 puntos asignados por 100 puntos y de manera recíproca, ecuánime y transparente a los demás oferentes conforme la experiencia ESPECÍFICA(no general) de las certificaciones aportadas. De esta manera mantendrá la coherencia técnica con la asignación de puntajes en el siguiente rubro a evaluar EXPERIENCIA DE LOS TÉCNICOS ELECTRICISTAS.	
RTA: En respuesta a su requerimiento me permito informar que se reevaluó la experiencia del ingeniero y su puntuación es 100. De igual manera me permito informar que la interpretación del objeto de la presente invitación debe darse de tal manera que se convierta en un requisito que permita la participación del mayor número de oferentes tratando de efectuar la mínima exclusión posible, lo anterior tienen su fundamento en que los términos de condiciones deben interpretarse de acuerdo a los principios de la contratación estatal, al punto de garantizar el mayor número posible de concurrencia en cuanto a la presentación de las propuestas.	

3) Por favor en la asignación de puntaje por evaluación técnica (300 puntos) en la experiencia de los técnicos electricistas y electromecánicos, solicitó revisar conforme a las inquietudes emanadas por Soluzziona SAS y que generan la ADENDA No. 1 conforme a las matriculas profesionales de dichos técnicos los cuales deben tener LAS ESPECIALIDADES QUE SON SEIS (6)

CLASE TE-1 Técnico en Instalaciones Eléctricas Interiores.
CLASE TE-2 Técnico en Bobinados Eléctricos y Accesorios.
CLASE TE-3 Técnico en Mantenimiento Eléctrico.
CLASE TE-4 Técnico en Electricidad Industrial.
CLASE TE-5 Técnico en Redes Eléctricas.
CLASE TE-6 Técnico en Instalaciones Eléctricas Especiales.

Los técnicos de las firmas SIGMART y GPS para poder entrar en la evaluación y tener derecho a asignación de puntajes debe tener estas especialidades, de lo contrario su puntaje debe ser cero (0), solicito se corrijan estos puntaje a estas dos firmas.

RTA: Me permito informarle que los oferentes SIGMART Y GPS ELECTRONICS, Presentan más de los técnicos solicitados en los términos de condiciones y con las especialidades que da la matricula CONTE.

4). Antes de emanar decisiones proferidas al proceso contractual 314-2020, dar contenido y alcance de otros principios de la función administrativa, tales como: principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad, respetuosamente solicito por favor REVISAR CON LETRA MENUDA en el documento 15 evaluación técnica del proceso en referencia el siguiente punto 2) en donde debe constatarse dentro de la certificación o acta de liquidación que estén incluidos los equipos eléctricos TRANSFERENCIA MT(significa media tensión, que es diferente a transferencia en BT-baja tensión)Y TRANSFERENCIA BT, son dos equipos eléctricos diferentes, SON LOS QUE DAN LA CONFIABILIDAD A TODO EL INSTITUTO INCLUIDAS LAS UCIs y deben estar incluidos en estos documentos aportados por los oferentes SIGMART LTDA Y GPS ELECTRONICS y que sean de contratos prestados a entidades prestadoras de salud.
Estas certificaciones APORTADAS deben ser de Contratos terminados(no que tengan un Otrosi de ampliación de tiempo y monto, por ende se encontraban en ejecución, y de ser así no serían validos esos documentos) y así dar validez o no a dichas certificaciones aportadas y que correspondan con claridad a los términos de condiciones del objeto de la invitación 314-2020 donde se compruebe que incluya claramente el mantenimiento a transferencia en MT "media tensión" y mantenimientos a bancos de condensadores, so pena de nos ser válido estos documentos.

RTA: Me permito informar que las actividades solicitadas con el presente objeto, no deben ir al pie de la letra, deben encaminarse en actividades de esta índole, la interpretación del requisito de experiencia debe darse de tal manera que se convierta en un requisito que permita la participación del mayor número de oferentes tratando de efectuar la mínima exclusión posible, lo anterior tienen su fundamento en que los términos de condiciones deben interpretarse de acuerdo a los principios de la contratación estatal, al punto de garantizar el mayor número posible de concurrencia en cuanto a la presentación de las propuestas.

Por otra parte, en este punto, solo se solicitó certificar meses de experiencia, no dice que los contratos ya estén terminados y ejecutados, como se observa en los términos de condiciones.

Experiencia específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas con potencia mínimo de 650 kVA, transferencia mt-bt, transformadores, tableros y distribución y bancos de condensadores, en entidades de salud públicas o privadas. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes

Bogotá, 27 de Julio de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REEVALUACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR No.314 de 2020

Objeto
 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS).

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

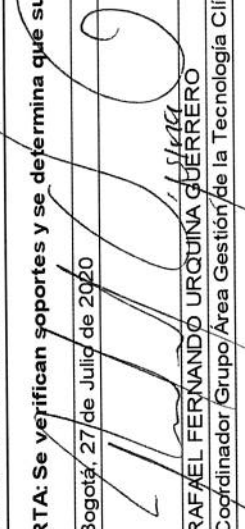
ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE	SIGMART INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES	GPS ELECTRONICS LTDA	OBSERVACIONES	SOLUZZION A SAS	OBSERVACIONES
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: • Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. • Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100	100	Folio 7 al 13 y 60	100	Folio 10 al 21, 35	100	Cumple Folio 11 al 19 y 21.
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80						
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50						
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0						

NOTA: Señores: SOLUZZIONA SAS, Dando respuesta a su inquietud;

4) Por favor en la asignación de puntaje en el numeral 4 Apoyo a la Industria Nacional expresa taxativamente que para establecer si el proponente y el personal es 100% nacional se seguirá la siguiente regla:
 - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. PARA LO CUAL SE ADJUNTÓ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, RIT Y RUT, lo cual Soluzziona SAS lo aportó en los documentos foliados con los números 11 al 19.

RTA: Se verifican soportes y se determina que su puntuación es 100.

Bogotá, 27 de Julio de 2020


 RAFAEL FERNANDO URQUIZA GUERRERO
 Coordinador Grupo/Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.

**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO****REEVALUACIÓN - INVITACIÓN A COTIZAR No.314 de 2020****Objeto**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRANSFERENCIA MT-BT, TRANSFORMADORES, TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y BANCOS DE CONDENSADORES EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS).

FACTOR	PUNTAJE	SIGMART INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES	GPS ELECTRONICS LTDA	OBSERVACIONES	SOLUZIONA SAS	OBSERVACIONES
Experiencia General	200 Puntos	200	Cumple 100%, Folios 35 al 48	200	Cumple 100%, Folio (51 al 54), 61 y 63.	0	Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en requisitos habilitantes.
Precio	400 Puntos	400	FOLIO 61 Y 62	394,8	FOLIO 36 AL 39	386,4	FOLIO 22 AL 25
Capacidad Técnica	300 Puntos	132,3	Folio 63 al 92	210,4	Folio 80 al 160	200	Folio 73 al 108
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos	100	Folio 7 al 13 y 60	100	Folio 10 al 21, 35	100	Cumple Folio 11 al 19 y 21.
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos	832,30		905,20		686,4	

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

Bogotá, 27 de Julio de 2020

RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica e Infraestructura.